

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 18 de marzo de 2004

Número 53

## SUMARIO

	Página
<b>Administración Local</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	746
1432 .... DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ..... CONTRATACIÓN .....	746
1463 .... INTERVENCIÓN .....	746
1436 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	746
1435 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	747
1437 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	747
1439 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA .....	747
1445 .... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN .....	748
1492 .... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES .....	748
<b>Administración Local</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	748
1451 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	748
1452 .... AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA .....	749
1453 .... AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA .....	749
<b>COMARCAS</b> .....	750
1458 .... COMARCA DE LA RIBAGORZA .....	750
<b>Administración Autonómica</b>	
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	751
1530 .... DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO ..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ..... CORRECCIÓN DE ERRORES .....	751
1479 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, ..... COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA .....	752
<b>Otros Anuncios</b>	
1508 .... COMUNIDAD DE REGANTES "VAL DE ALBERCHE" .....	752
1513 .... COMUNIDAD DE REGANTES DEL ..... SECTOR X DEL CANAL DEL FLUMEN .....	752



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### CONTRATACIÓN

1432

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

- 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA
  - a) Organismo: Diputación Provincial.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: AT-4-2004
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO
  - a) Descripción del objeto: Servicio de asesoría técnica para el desarrollo del programa de fomento de la producción de trufas.
  - b) Lugar de ejecución: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Plazo de ejecución: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN  
Importe total 31.900 euros, IVA incluido.
- 5.- GARANTÍAS

Provisional: No se exige en virtud del art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
  - a) Entidad: Diputación Provincial.
  - b) Domicilio: C/ Porches de Galicia, núm. 4.
  - c) Localidad y código postal: Huesca -22071-
  - d) Teléfono: 974/294108
  - e) Telefax: 974/294111
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información.  
Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN
  - a) Fecha límite de presentación.  
El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentación a presentar.  
La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación.  
Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.
- 1ª Entidad: Diputación Provincial.
- 2ª Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.
- 3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.  
Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes. No

9.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.
- c) Localidad: Huesca.
- d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 5 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

#### INTERVENCIÓN

1463

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 2/04 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2004, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en este Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos:

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/04 PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en el Estado de Gastos .....	400.000,00
Capítulo. 7 Transferencias de Capital .....	400.000,00

#### Financiación

Bajas en el Estado de Gastos .....	400.000,00
Capítulo. 4 Transferencias Corrientes .....	400.000,00

Huesca, 11 de marzo de 2004.-El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

#### RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

1436

#### ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Trafico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE	MARCA	MATRÍCULA
DEBITOS		
IMPORTE DE LA DEUDA		
SUMINISTROS INDUSTRIALES HUESCA	RENAULT R-130	NA 6869 T
AGUA Y BASURAS		
998,84 Euros		

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados al deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 10 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1435

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
OSSES LUQUIN S.L.	B3151164	IBI-URBANA 2003	IBERCAJA	527.09	527.09

Huesca, 10 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1437

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
AROS BORAU JUAN BAUTISTA	18019775B	URBANA 2003	IBERCAJA	443.08	46.48

Huesca, 8 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1439

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
HERMANOS PLANA GIL S.L.	B22149751	I.A.E 2000-2002	CAI	1,373.47	1,373.47

Huesca, 8 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

## OFICINA DE MONZÓN

1445

## ANUNCIO

## PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
ALAYETO FERNÁNDEZ, LUIS GASPAR	17.995.665	MULTAS - 2.002 - 2.003	IBERCAJA	273,56.- *	101,78.- *

Monzón, a 10 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

## COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

1492

## ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 585, de fecha 3 de marzo de 2004 el proyecto para la ejecución de la obra «ACCESOS NÚCLEOS RURALES ANUALIDAD 2004» (T. M. Sabiánigo), con un presupuesto de ejecución por contrata de 92.842,20 €, se expone al público durante el plazo de 7 días para su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O.

El proyecto se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico, de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad Adjudicataria
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
  - c) Número de expediente: 19.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el proyecto técnico denominado «ACCESOS NÚCLEOS RURALES ANUALIDAD 2004» (T. M. Sabiánigo).
  - b) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de septiembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 92.842,20 €.
5. Garantías.
 

Provisional: No se solicita.  
Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Diputación Provincial
  - b) Domicilio: Porches de Galicia,
  - c) Localidad y código postal: Huesca -22071
  - d) Teléfono: 974/29 41 58
  - e) Telefax: 974 - 29 41 59
  - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se solicita.
  - b) Otros requisitos: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación:
 

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercero día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la

remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día, de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el pliego.

Huesca, a 12 de marzo de 2004.- El Presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## Administración Local

## AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE SABIÁNIGO

1451

## EDICTO

Mediante resolución de alcaldía de fecha 9 de marzo, se aprobaron las bases que han de regir la selección de un operario de información municipal, con carácter interino hasta la incorporación del titular de la plaza y cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN OPERARIO PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, CON CARÁCTER INTERINO HASTA LA INCORPORACIÓN DEL TITULAR DE LA PLAZA.**

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de un Operario para el Servicio de Información Municipal, hasta la incorporación del titular de la plaza, mediante el sistema de Concurso, Grupo E, nivel 14.

SEGUNDA.- Requisitos.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a).- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- b).- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c).- Estar en posesión del título de Educación Primaria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**TERCERA.- Instancias.**

Las instancias, solicitando formar parte en la selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de fotocopia compulsada del DNI, titulación exigida y justificante de haber ingresado los derechos de examen, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTA.- Admisión de los aspirantes.-**

La lista de admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**QUINTA.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante de la Comarca del área de turismo.

- Un representante de los trabajadores, designado por los delegados de personal.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sabiñánigo designado por la Alcaldía.

- La Secretaria General de la Corporación.

Secretario: Actuará como secretario uno de los vocales.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Oposición: Estará compuesta por un ejercicio de tipo práctico y se desarrollará por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, consistiendo en la realización de uno o dos supuestos prácticos adecuados a las funciones propias del puesto.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo, obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

**Concurso:**

Se valorarán los méritos siguientes:

Antigüedad.- Por servicios prestados en calidad de personal laboral o funcionario en cualquier Administración Pública a razón de 0'15 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

Formación.- Por la realización de cursos o seminarios relacionados con las funciones del puesto:

De 25 a 39 horas: ..... 0,05 puntos por curso

De 40 a 60 horas: ..... 0,10 puntos por curso.

De 61 a 100 horas: ..... 0'20 puntos por curso.

De más de 100 horas: ..... 0'30 puntos por curso.

En total, la puntuación máxima será de 2 puntos.

c) Se valorarán los servicios prestados, aunque sea temporal o interinamente y bajo cualquier régimen de contratación, en plaza igual o análoga especialidad a la que se opta, a razón de 0,3 puntos por años o parte proporcional hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente, debiendo acreditarse los señalados en los apartados a) y c) mediante certificación expedida por el Organismo en que se hubieran prestado servicios y en la que conste el tiempo y el tipo de servicios de forma expresa. En cuanto a los méritos señalados en el apartado b) podrán acreditarse mediante fotocopia compulsada de los diplomas o títulos de que se trate.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, más la obtenida en la fase de concurso. En todo caso, será necesario haber superado la fase de oposición.

**SÉPTIMA.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL.**

Una vez terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, elevándolo a la Alcaldía para que formalice el correspondiente contrato.

**OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN**

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del nombre del aspirante aprobado, los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

Certificado médico

Fotocopia compulsada del título académico exigido.

Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la subsiguiente contratación del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a aquél en que se sea notificada la elección del aspirante.

Si dentro del plazo señalado para la toma de posesión, el aspirante no lo hiciera ni alegara causa justificada para ello, el Tribunal podrá formular nueva propuesta de contratación a favor del siguiente aspirante.

**NOVENA.- INTERPRETACIÓN**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo del proceso, en todo aquello no previsto en estas bases.

**DÉCIMA.- JURISDICCIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra las presentes bases se podrá interponer alternativamente o Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio.

Sabiñánigo, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA****1452****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter inicial, en sesión celebrada el pasado 2 de marzo, el presupuesto, sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2004, se somete a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones al Pleno.

Tardienta, a 5 de marzo de 2004.- La alcaldesa, María Antonia Brusau Fanlo.

**1453****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la vacante de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Tardienta.

Para ocupar el cargo vacante se requiere: Ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles; no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quienes estén interesados en el nombramiento, para ocupar el cargo vacante que se anuncia, formularán sus solicitudes ante este Ayuntamiento, en el plazo máximo de VEINTE DÍAS NATURALES, siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, profesión, titulación o estudios realizados, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad.

b) Mención expresa de que reúne las condiciones legales exigidas.

Tardienta, 5 de Marzo de 2004.- La alcaldesa, María Antonia Brusau Fanlo.

**COMARCAS**  
**COMARCA DE LA RIBAGORZA**

1458

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del Presupuesto 2004, (B.O.P. nº 28 de fecha 12 de febrero del 2004), de conformidad con el acuerdo del Consejo Comarcal de 28 de Enero del 2004 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la Plantilla de Personal.

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO I	Gastos de Personal .....	1.479.900,00 euros
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y servicios .....	870.200,00 euros
CAPÍTULO III	Gastos financieros .....	1.200,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes .....	546.450,00 euros
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales .....	703.436,00 euros
CAPÍTULO VII	Transferencia Capital .....	246.000,00 euros
TOTAL ESTADO GASTOS	.....	3.847.186,00 euros

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos .....	144.000,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes .....	3.701.986,00 euros
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales .....	1.200,00 euros
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	.....	3.847.186,00 euros

**PLANTILLA DE PERSONAL:**  
**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	OTROS
SECRETARIO- INTERVENTOR	1	B	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Clase 3ª	Vacante

**PLANTILLA DE PERSONAL FIJO**

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
GERENTE Servicios Generales	1	Diplomado	Jornada Completa
COORDINADOR DEPORTIVO Servicio Comarcal de Deportes	2	Licenciado I.N.E.F.	Jornada Completa 1 Plaza Vacante
TÉCNICO DE TURISMO Desarrollo y Turismo	1	Licenciado en Derecho	Jornada Completa Vacante
TRABAJADOR/A SOCIAL Servicio Social de Base	5	Diplomatura Trabajo Social	Jornada Completa
TÉCNICO DE ARCHIVOS Servicios Generales	1	Diplomatura	Jornada Completa Vacante
EDUCADOR/A SOCIAL Servicio Social de Base	1	Diplomatura Trabajo Social Educación Social	Jornada Completa
ADMINISTRATIVO Oficina Comar. Información al Consumidor	2	Bachillerato / F.P.II	Media Jornada
ADMINISTRATIVO Servicios Generales	1	Bachillerato/F.P.II	Jornada Completa
AUX. PROGRAMA FAMILIAS Servicio Social de Base	1	F.P. I/Graduado Escolar	Jornada Completa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Servicios Generales	1	F.P. I/Graduado Escolar	Jornada Completa Vacante
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Servicios Generales	1	F.P. I/Graduado Escolar	Media Jornada
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Servicio Social de Base	4	F.P. I/Graduado Escolar	Media Jornada
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Servicio Comarcal de Deportes	1	F.P. I/Graduado Escolar	Media Jornada
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Servicio Social de Base- Transp.Adaptado	1	F.P. I/Graduado Escolar	Jornada Completa
COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL Servicio de Protección Civil	3	F.P. I/Graduado Escolar	Jornada Completa
AUXILIAR S.A.D. Servicio Social de Base-Ayuda a Domicilio	26	Certificado Escolaridad	Tiempo Parcial 18 Vacantes
LIMPIADORA Servicios Generales	1	Certificado Escolaridad	Tiempo Parcial

**PLANTILLA DE FIJO DISCONTINUO**

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
EDUCADOR/A ADULTOS Servicio Educación Personas Adultas	1	Diplomatura	Jornada Completa 9 meses
EDUCADOR/A ADULTOS Servicio Educación Personas Adultas	1	Diplomatura	Jornada Parcial 30 h semanales - 9 meses
PLANTILLA DE PERSONAL TEMPORAL TÉCNICO DEPORTIVO	1	Diplomatura Educación Física	Jornada Completa
EDUCADOR/A ADULTOS Servicio Educación Personas Adultas	3	Diplomatura	Jornada Parcial 30 h semanales - 9 meses
EDUCADOR/A SOCIAL Servicio Social de Base	1	Diplomatura Trabajo Social Educación Social	Jornada Completa
ADMINISTRATIVO Oficina Comar. Información al Consumidor	1	Bachillerato / F.P.II	Jornada Completa
CONDUCTOR/A - ACOMPAÑANTE Servicio Social de Base- Transp.Adaptado	2	F.P. I/Graduado Escolar	Jornada Completa
CELADOR/A MEDIOAMBIENTAL Servicio de Protección del Medioambiente	10	F.P. I/Graduado Escolar	Tiempo Parcial 9 meses
MONITOR/A DEPORTIVO Servicio Comarcal de Deportes	23	F.P. I/Graduado Escolar	Tiempo Parcial
AUXILIAR S.A.D. Servicio Social de Base-Ayuda a Domicilio	11	Certificado Escolaridad	Tiempo Parcial

Contra el presente, acuerdo, los interesados legítimos, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

Graus, a 10 de marzo de 2004.- El presidente, José Franch Aventín.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**

1530

**REVISIÓN Y TABLAS SALARIALES****CORRECCIÓN DE ERRORES****ANEXO I-REVISIÓN DEL 0,6% CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003**

Paga a abonar en el mes de febrero de 2004

**Convenio Colectivo Provincial de Rematantes, Aserradores y Cajas Diversas**

CATEGORIAS	SALARIO BASE EUR/DIA	PLUS CONVEN. EUR/DIA	PRIMAASISTENC. EUR/MES	PLUS TRANSP. EUR/MES	COMPUTO ANUAL 2003
Personal fábrica o taller:					
Encargado	0,14	0,01	0,27	0,54	73,73
Aserrador 1ª	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Afilador	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Aserrador 2ª	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Medidor	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Ayudante sierra circular de afilador y aserrador	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Peón especializado	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Peón	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Formación 1º año	0,09	0,01	0,27	0,54	51,98
Formación 2º año	0,11	0,01	0,27	0,54	60,68
Formación 3º año	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Serrería de leñas:					
Encargado	0,14	0,01	0,27	0,54	73,73
Aserrador	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Ayudante	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Peón	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Personal Administrativo:					
Jefe de Oficinas	0,15	0,01	0,27	0,54	78,08
Oficial 1ª	0,14	0,01	0,27	0,54	73,73
Oficial 2ª	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Aux. Telefonista o mecanógrafo	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Aspirante	0,11	0,01	0,27	0,54	60,68
Personal subalterno:					
Capataz de peones	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Listero, almacenero, pesador, basculero	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Conductor de vehículo mecánico	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Guarda o vigilante	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Carretero	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Personal de monte:					
Jefe de cuadrilla	0,14	0,01	0,27	0,54	73,73
Taladores	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Trozador mecánico o motosierra	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Tractorista	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Arrastrador	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Conductor de camión pluma, carga y descarga	0,14	0,01	0,27	0,54	73,73
Conductor camión sin pluma	0,13	0,01	0,27	0,54	69,38
Peón especializado	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Peón	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03
Formación 1º año	0,09	0,01	0,27	0,54	51,98
Formación 2º año	0,11	0,01	0,27	0,54	60,68
Formación 3º año	0,12	0,01	0,27	0,54	65,03

**ANEXO II - AÑO 2004****Tablas salariales (Vigencia 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre 2004)****Convenio Colectivo Provincial de Rematantes, Aserradores y Cajas Diversas. Huesca**

CATEGORIAS	SALARIO BASE EUR/DIA	PLUS CONVEN. EUR/DIA	PRIMAASISTENC. EUR/MES	PLUS TRANSP. EUR/MES	COMPUTO ANUAL 2003	QUINQUENIO CONSOLIDADO DESDE 30/09/96
Personal fábrica o taller:						
Encargado	24,69	2,35	47,98	96,24	13259,34	453,18
Aserrador 1ª	23,78	2,35	47,98	96,24	12862,58	436,55
Afilador	23,78	2,35	47,98	96,24	12862,58	436,55
Aserrador 2ª	23,13	2,35	47,98	96,24	12579,18	424,16
Medidor	22,88	2,35	47,98	96,24	12470,18	420,24
Ayudante sierra circular de afilador y aserrador	22,25	2,35	47,98	96,24	12195,50	408,16
Peón especializado	21,84	2,35	47,98	96,24	12016,74	400,79
Peón	21,58	2,35	47,98	96,24	11903,38	396,09
Formación 1º año	16,69	2,35	47,98	96,24	9771,34	
Formación 2º año	18,92	2,35	47,98	96,24	10743,62	
Formación 3º año	21,14	2,35	47,98	96,24	11711,54	
Serrería de leñas:						
Encargado	24,69	2,35	47,98	96,24	13259,34	453,18
Aserrador	23,13	2,35	47,98	96,24	12579,18	424,16
Ayudante	22,25	2,35	47,98	96,24	12195,50	408,16
Peón	21,58	2,35	47,98	96,24	11903,38	396,09

CATEGORIAS	SALARIO BASE EUR./DIA	PLUS CONVEN. EUR./DIA	PRIMA ASISTENC. EUR./MES	PLUS TRANSP. EUR./MES	COMPUTO ANUAL 2003	QUINQUENIO CONSOLIDADO DESDE 30/09/96
<b>Personal Administrativo:</b>						
Jefe de Oficinas	27,12	2,35	47,98	96,24	14318,82	497,26
Oficial 1ª	24,57	2,35	47,98	96,24	13207,02	450,67
Oficial 2ª	23,51	2,35	47,98	96,24	12744,86	431,38
Aux. telefonista o mecanógrafo	21,42	2,35	47,98	96,24	11833,62	392,79
Aspirante	20,35	2,35	47,98	96,24	11367,10	373,02
<b>Personal subalterno:</b>						
Capataz de peones	23,11	2,35	47,98	96,24	12570,46	423,85
Listero, almacenero, pesador, basculero	22,03	2,35	47,98	96,24	12099,58	404,40
Conductor de vehículo mecánico	23,51	2,35	47,98	96,24	12744,86	431,38
Guarda o vigilante	21,48	2,35	47,98	96,24	11859,78	393,89
Carretero	21,62	2,35	47,98	96,24	11920,82	396,40
<b>Personal de monte:</b>						
Jefe de cuadrilla	24,69	2,35	47,98	96,24	13259,34	453,18
Taladores	23,78	2,35	47,98	96,24	12862,58	436,55
Trozador mecánico o motosierra	23,78	2,35	47,98	96,24	12862,58	436,55
Tractorista	23,78	2,35	47,98	96,24	12862,58	436,55
Arrastrador	23,13	2,35	47,98	96,24	12579,18	424,16
Conductor de camión pluma, carga y descarga	24,69	2,35	47,98	96,24	13259,34	453,18
Conductor camión sin pluma	23,78	2,35	47,98	96,24	12862,58	454,58
Peón especializado	21,84	2,35	47,98	96,24	12016,74	400,79
Peón	21,58	2,35	47,98	96,24	11903,38	396,09
Formación 1º año	16,69	2,35	47,98	96,24	9771,34	
Formación 2º año	18,92	2,35	47,98	96,24	10743,62	
Formación 3º año	21,14	2,35	47,98	96,24	11711,54	

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO  
HUESCA**

**1479**

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en CUARTE, expediente AT-23/2004.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO: ASOCIACIÓN DEP CLUB DE PETANCA ALEARÍA LAURENTINA.- C/ ALCORAZ, Nº 1, 5º, PUERTA 1.- HUESCA

FINALIDAD:

Proporcionar suministro eléctrico a un Club de Petanca en el TM de Cuarte (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en Apoyo nº 19 de la línea aérea 10 kV derivación Porta Loreto y final en Apoyo nº 1 del Centro de Transformación Intemperie, de 0,045 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 2 de febrero de 2004.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES "VAL DE ALBERCHE"

**1508**

#### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 44, capítulo VI de las Ordenanzas se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Val de Alferche" de Ilche, para el próximo día 2 de Abril de 2004, viernes, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Ilche, bajo el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las Actas de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria celebradas el día 30 de septiembre de 2003.

2.- Informe del Presidente de la Comunidad.

3.- Informe del Presidente de la Junta de Gobierno.

4.- Examen y aprobación, si procede, del borrador del presupuesto económico de esta Comunidad para el año 2004.

5.- Informe de la Comunidad referente al proyecto de modernización a través de la SEIASA DEL NORDESTE.

6.- Ratificación, si procede, del criterio adoptado por la Junta de Gobierno para la indemnización de daños en cultivos, ocasionados por las obras de modernización.

7.- Renovación de la mitad de la Junta de Gobierno.

8.- Elección de Presidente de la Comunidad.

9.- Elección de los censores de cuentas.

10.- Solicitudes de riegos a precario. Acuerdos que procedan.

11.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Si no concurriese la mayoría absoluta de todos los votos, serán válidos los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria.

Los participantes pueden estar representados en la fecha establecida en el art. 49 de las Ordenanzas de este Comunidad.

Ilche, a diez de marzo de dos mil cuatro.- El presidente de la Comunidad, José Luis Romeo Martínez.

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR X DEL CANAL DE FLUMEN

**1513**

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Sector X del Canal del Flumen, convoca a todos los usuarios de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31 de Marzo de 2004 (miércoles), en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Lorenzo del Flumen, las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.- Informes de la presidencia.

2.1.- Reparaciones y limpiezas 2004.

2.2.- Modernización de la Comunidad: Situación actual.

3.- Memoria Ejercicio 2003. Informe de ingresos y gastos.

4.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los usuarios que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, serán válidos, sea cual sea, el número de asistentes.

San Lorenzo de Flumen, 10 de marzo de 2004.- El presidente, Vicente Badules Álvarez.